

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº96
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 28 de Julio de 2015 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria Nº93 y Nº94
2. Correspondencia
3. Informe señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para suscribir Contrato con SOCIEDAD DE SERVICIOS ESTRUCTURALES Y MONTAJE SOLDATEC LTDA., Rut. 76.041.982-6, por "Conservación Gimnasio Municipal Cabrero" Licitación Pública ID 4080-17-LP15
6. Acuerdo para suscribir Contrato con EMPRESA ALTRAMUZ LTDA., Rut 78.389.930-2, por "Servicio de Provisión de Personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero", Licitación Pública ID 4080-22-LP15.
7. Presentación de Aranceles de prestaciones de Salud año 2015-2016 del Departamento de Salud, para usuarios de ISAPRE y particulares y algunas prestaciones FONASA, Cartera de presentaciones de Programa Tenencia Responsable de Mascota Clínica Veterinaria Móvil y Convenio DIPRECA, para su aprobación.
8. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria Nº93 y Nº94

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria Nº93, sin Observaciones.

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria Nº94, con la observación de concejal Sabag, en página 2, donde se hace mención al curso que solicitó, ... "Administración y Fiscalización Financiera de Incremento Patrimonial Municipal", se registra error, pues dice: "Administración y Fiscalización Financiera de **Detrimiento** Municipal".

2. Correspondencia.

Despachada

- ✓ **Ordinario Nº677 del 15.07.2015 a Directora DAF**, informa que en Sesión Ordinaria Nº95, el H. Concejo Municipal, aprobó, en forma unánime, la Modificación Nº9 al Presupuesto Municipal año 2015, por un monto de \$5.000.000.- tal como fue solicitada a través de Oficio Nº654 de fecha 10 de Julio de 2015 y, expuesta en Sesión de Concejo por la Jefa de Finanzas.
- ✓ **Ordinario Nº678 del 15.07.2015 a Directora SECPLAN**, informa que en Sesión Ordinaria Nº95, el H. Concejo Municipal autorizó, en forma mayoritaria, por cinco votos a favor y dos en contra de concejales Óscar Órdenes y Mauricio Rodríguez, suscribir contrato con ALTRAMUZ LTDA. S.A., Rut 78.389.930-2, por "Concesión de Recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios de la Comuna de Cabrero, Barrido de Calles y Poda de Árboles Urbanos", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LP15.-
- ✓ **Ordinario Nº679 del 15.07.2015 a Director DEM**, informa que en Sesión Ordinaria Nº95, concejal Sabag solicitó un informe con el detalle de todos los bienes que se van a rematar, de igual forma solicita la grabación de TVC mi Canal, de su cuenta pública, para que los tres concejales aludidos decidan los pasos seguir.
- ✓ **Ordinario Nº681 del 15.07.2015 a Asesor Jurídico**, informa que en sesión Ordinaria Nº94, concejal Órdenes solicitó resultados de los Sumarios Administrativos ordenados para investigar siniestro del vehículo municipal y respecto a atrasos de llamado a licitaciones públicas.
- ✓ **Ordinario Nº703 del 27.07.2015 a Concejal Sabag**, envía informe de la Dirección de Educación que contiene la nómina de bienes a rematar.
- ✓ **Ordinario Nº704 del 27.07.2015 a Concejal Sabag**, envía grabación de TVC Mi Canal, de la cuenta pública año 2015, realizada por el Director de Educación, don Levi Ramírez.
- ✓ **Ordinario Nº705 del 27.07.2015 a Concejal Órdenes**, envía láminas de la presentación que realizó el Director Comunal de Educación, de antecedentes preliminares sobre la Desmunicipalización de la Educación, tema expuesto en Sesión Ordinaria Nº92 del Concejo Municipal.

Recibida

- ✓ **Ordinario Nº16 del 21.07.2015 de Director de Control**, envía Informe Trimestral acerca del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Departamentos de Salud, Educación y de la Municipalidad de Cabrero, correspondiente al 2º Trimestre año 2015.

Comentarios Correspondencia: Conc. Órdenes respecto a Oficio Nº681 sobre los sumarios administrativos, indica que solicitó copia de los expedientes ya que ambas investigaciones debiesen estar terminadas por la fecha que ocurrieron los hechos. **Secretaría Municipal** señala que conversó con el Asesor Jurídico quien le indicó que aún no están terminados y, mientras no estén terminados y sancionados, los expedientes no son públicos, pero el Asesor Jurídico indica que en las próximas semanas estarían terminados.

Conc. Farrán agradece la gentileza del Jefe de Control de enviar como se le pidió, con la falta de información y señala que hay antecedentes que le llama la atención como que en el Departamento de Educación hayan algunas cuentas que no tengan información, indica que en la hoja N°4 del documento hay información que no está determinada en lo que respecta al departamento. Señala que en la página 7 en los puntos 3 y 4 "Conciliación Bancaria" la municipalidad de Cabrero no presenta las Conciliaciones bancarias al día, además las observaciones al trimestre pasado no han sido subsanadas, donde hay cheques protestados en el año 2008-2010-2011-2015 que en algunos la administración actual tuvo responsabilidad, indica que sería bueno que la situación se aclarara, es menester como ente fiscalizador, si hay cheques protestados desde esa fecha 2008-2010-2011 no son partes de la actual administración, indica que debiesen aclararse y la documentación 2015 igual, por lo consiguiente existen diferencias entre lo entregado por Tesorería Municipal y las Conciliaciones Bancarias de las cuentas que se detallan. Señala que se necesita la información que no está detallada como el de los Fondos SEP ya que ha hecho algunas presentaciones al Departamento de Educación y no hay respuestas, señala que se debiese tener los antecedentes correspondientes. **Conc. Órdenes** señala que el informe al parecer trae un error en una fecha que indica 21 de Julio y cree que no corresponde ya que al final del informe señala que se recibió información hasta el 20 de Julio. También señala la opinión que plantea respecto el Departamento de Salud Municipal, indica que falta información de las cuentas corrientes del departamento de Educación. Al igual que concejal Farrán le llama la atención las Conciliaciones Bancarias de la Municipalidad de Cabrero y la observación en la página 8 que indica que la municipalidad no presenta las cuentas corrientes al día del trimestre, además existen diferencias, la unidad no ha recibido ningún antecedente para subsanar las observaciones indicadas en el trimestre anterior. Señala que en el punto 4 de la página 8 que indica que... *la unidad recepción información entregada por las unidades hasta el día 20 de Julio de 2015 del Departamento de Salud e indicar que falta información para el trimestre, para se pracede enviar a petición del Honorable Cancejo Municipal...*, indica que ese del Departamento de Salud no le cuadra, quizás fue un error de tipeo o quiso expresar otra cosa. **Sr. Pdte.** señala que quizás quería explicar la falta de información y que también Educación le falta información en la página web, pero se cumplió en enviar a la fecha la información. **Conc. Órdenes** respecto a la falta de información en el informe consulta si esto traería consecuencias administrativas el que no esté disponible la información para que la unidad de control pueda realizar su trabajo. **Sr. Pdte.** señala que no, que lo que falta es más responsabilidad y compromiso con la entrega de información que se solicita, indica que se exigirá para que los informes lleguen a la brevedad. **Conc. Órdenes** consulta si administrativamente no aplican sanción. **Sr. Pdte.** indica que no, ya que si el Control en algún minuto plantea la necesidad de poder investigar o de buscar alguna alternativa de sanción lo puede hacer, pero en este caso son situaciones que hay que subsanar no es una situación grave que esté pasando en la administración, solamente son observaciones que el Control realiza. **Conc. Órdenes** señala que lo expone porque hasta el informe anterior quien cargaba con las culpas de que no estuviera la información al día, era el funcionario de la unidad de Control, y quien era responsable de que la información llegara a tiempo era él, hoy con la entrega del informe relativamente a tiempo traspasa las responsabilidades a cada unidad y finalmente se traspasa la responsabilidad por la demora de la información, pero tampoco se define quién es el responsable, señala que sería bueno que se aclarase, no con un ánimo de pillar el culpable, pero que sí quede establecido que existen responsabilidades. **Sr. Pdte.** responde que así será.

3. Informe Señor Alcalde

- ✓ **Seminario para dirigentes vecinales.** Se efectuó seminario para Dirigentes Vecinales en la Sala de la Cultura de Cabrero en la cual asistieron aproximadamente 100 líderes sociales, este seminario fue organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se capacitaron en varios temas legales sobre Juntas de Vecinos y de Organizaciones Comunitarias, en especial los asuntos relacionados a la Ley N°20.742 y la Ley N°20.500, también sobre herramientas de gestión, relatado por la abogada María Liliana Espinoza.
- ✓ **Mantención de Caminos Rurales.** Se solicitó a la Dirección Provincial de Vialidad un plan especial de mejoramiento de caminos rurales, a lo cual el Inspector Técnico Alex Utreras indicó que no actúan en momentos críticos, pues deben esperar el fin de los temporales, ya que si se trabaja en medio de las lluvias, la intervención de la maquinaria destruiría las carpetas de estabilizado. Se comenzó a reparar los primeros sectores, partiendo por Chillancito, La Mata, El Manzano y Charrúa. Estos últimos tres no figuran en el programa anual de Conservación Global de Caminos, pero se le hizo ver la urgencia de la reparación.
- ✓ **Exámenes Preventivos.** Se realizaron exámenes preventivos gratuitos, se trata de EMPAM el Examen de Medicina Preventiva para Adulto Mayor, se deben inscribir con encargado de Grupos Vulnerables don Adriel Huaiquil, en primer piso.
- ✓ **Fin de Paro Docente.** Este martes 28 de Julio concluyó el paro de docentes en Cabrero, por ende este miércoles 29 comienzan las clases, coincidiendo con el inicio del segundo semestre de escolaridad, lo cual se le comunica a las comunidades educacionales a retomar con entusiasmo y responsabilidad el proceso que partió en marzo. Se agradece a los profesores la decisión de regresar a las aulas, destacando el diálogo permanente con el Colegio de profesores que preside don Mauricio Gálvez.

4. Cuenta de Comisiones

No hay cuenta de comisiones.

5. Acuerdo para suscribir contrato con **SOCIEDAD DE SERVICIO ESTRUCTURALES Y MONTAJE SOLDATEC LTDA.** Rut. 76.041.982-6 por "**CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CABRERO**", Licitación Pública ID 4080-17-LP15.

Sr. Pdte. Señala que se encuentra presente la Directora SECPLAN, Erika Pinto y el Asesor Jurídico don Juan Sanhueza. **Directora SECPLAN** señala que mediante el Oficio N°158, se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal para celebrar el contrato de la licitación pública "Conservación de Gimnasio Municipal de Cabrero" ID 4080-17-LP15, con respecto a los antecedentes de la licitación, esta fue publicada en el portal de compras públicas y el financiamiento corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el monto total referencial fue \$209.320.173.- impuesto incluido, al mes de mayo de 2015, la comisión de apertura de estudios está nombrada por DAE. N°2.449 fecha de 3 de Julio de 2015. La oferta recibida en el portal fue de **SOCIEDAD SERVICIO ESTRUCTURALES Y MONTAJE SOLDATEC LTDA.** Rut. 76.041.982-6, la que fue aceptada sin observaciones, y de acuerdo a la tabla de adjudicación, se recomienda adjudicar al señor Alcalde la oferta de la **SOCIEDAD SERVICIO ESTRUCTURALES Y MONTAJE SOLDATEC LTDA.**, el representante legal es don Carlos Mauricio Silva Navia, la dirección de la empresa es Ruta 5 Sur Km. 406, Cabrero, el valor total ofertado \$108.415.952.- plazo de ejecución que se contempla son 210 días de corridos, la Unidad Técnica del contrato estaría a cargo de la Dirección de Obras Municipales, señala que toda la documentación está disponible en la página web del Portal de Compra Públicas. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que le parece muy bien ya que al parecer la empresa que se ganó la licitación es de Cabrero, agrega que el gimnasio hace falta y actualmente es un punto oscuro en el sector y con la reparación ganarán todos, los deportistas, las juntas de vecinos, todas la instituciones vivas de la comuna, se siente contento que una empresa de la comuna tome el desafío de reparar este gimnasio, consulta si la empresa tiene experiencia en lo que es albañilería, carpintería, ya que esta empresa su fuerte es fierros, consulta si tiene alguna experiencia en este tipo de reparaciones. **Directora SECPLAN** señala que la empresa de acuerdo a los antecedentes, presentan experiencia, pero no la respaldan en su totalidad y esa fue unas de las consultas que se realizó al oferente, la empresa respaldó experiencia que fue evaluada en el proceso, que está evaluada en un certificado y, la experiencia del oferente de acuerdo al anexo N°3, ellos adjuntan el informe del anexo indicando 8 obras con sus respectivos mandantes y metros cuadrados de construcción que era lo que se pedía, pero de eso sólo lograron certificar una experiencia y esa fue la que se evaluó. **Conc. Figueroa** espera que la empresa haga un trabajo a conciencia, el señor Silva está radicado en Cabrero así es que espera que haga un trabajo excelente, ya que él forma parte de la comuna. **Conc. Rodríguez** consulta en qué consiste el trabajo que se va realizar. **Directora SECPLAN** responde que las partidas que principalmente contempla son las obras provisorias o trabajos provisorios, obras gruesas, terminaciones, implementación, instalaciones, mejoramiento de obras exteriores y aseo final y entrega, dentro de esto contempla el cierre perimetral de la obra que va con una reja con una base de hormigón, por el costado que está el Juzgado se va un muro, y las intervenciones internas, mejoramiento del techo y los baños que se cambian prácticamente en su totalidad, el piso se cambiará y las graderías se pretende entregar con butacas que son de color y que le da otra presentación, señala que todo esto está itemizado en el anexo N°6, agrega que se realizará una ampliación en la fachada del ingreso y se modifica la división de la cancha con lo que es el acceso del público, ya que al entrar actualmente se ingresa por la cancha, cambios en los ventanales, lo importante es que quede presentable y adecuado para el desarrollo de las disciplinas deportivas. **Conc. Rodríguez** consulta de cuál gimnasio se está hablando. **Directora SECPLAN** responde que se trata del Gimnasio Municipal antiguo, de la población Osvaldo Muñoz, que se encuentra aquí, cercano a la Municipalidad. **Conc. Rodríguez** señala que le surge una duda ya que el gimnasio ya se había licitado para la reparación. **Directora SECPLAN** señala que efectivamente se había licitado, pero se declaró desierta ya que la empresa que era de Chiguayante no presentó la garantía dentro de los plazos establecidos. **Conc. Rodríguez** consulta si la garantía se debe presentar antes de la aprobación. **Directora SECPLAN** responde que hay un plazo establecido dentro del llamado de licitación, donde la empresa no dio cumplimiento a cabalidad respecto de los plazos. **Conc. Rodríguez** consulta si se está hablando solamente de la garantía. **Directora SECPLAN** señala que la garantía para firmar el contrato, lo que se especifica acá es un requisito que se pide para la seriedad de la oferta, después para firmar el contrato se pide la garantía de fiel cumplimiento de contrato. **Conc. Rodríguez** consulta a qué equivale. **Directora Secplan** señala que generalmente a un 10% del contrato y es para caucionar cualquier eventualidad que pueda surgir. **Conc. Farrán** tiene entendido que hay un solo oferente y consulta a Asesor Jurídico que también forma de la comisión, cómo esta comisión de esta administración, de este Concejo Municipal, puede buscar la alternativa para que no exista un solo oferente, señala que en las bases se puede estipular de que si no existen más oferentes puede quedar desierta, porque se viene dando que una sola empresa postula, para efecto de transparencia no es bueno que exista un solo oferente, consulta si se puede buscar alguna herramienta al elaborar las bases que estipulen esta situación y no buscar en este sentido que al final si llega una cumple y se acabó, no hay más que hacerle. **Asesor Jurídico** responde que como comisión y cualquier comisión que tenga relación con las licitaciones públicas, no puede tomar contacto con ningún oferente, en virtud del principio de la transparencia e igualdad de los oferente en una licitación pública, señala que la licitación llamaba a participar a los oferentes, toda vez que la boleta de garantía de seriedad de la oferta comparado con el monto del contrato es bastante baja, se pidió una boleta por seriedad de la oferta por un monto de \$500.000.- de manera que cualquier empresa podría cumplir con el monto para efecto de postular, se pudiese haber puesto 2 millones ó más y, con eso se reducen los oferentes, cuando se elaboraron las bases se decidió dar la facilidad, insiste en aclarar que sí hay una empresa, aunque sea la única que cumpla con los requerimientos establecidos en las bases de licitación, no se puede obviarla y declararla desierta, ya que todo esto es una situación regulada en la Ley de Compras, de manera que tratándose de una licitación privada se pudiese invitar a los oferentes, cuestión que en este caso no ocurre, sin perjuicio de eso, la publicidad que se le da a las licitaciones está garantizada por el sistema de compras pública y de acuerdo a ellos no se pueden realizar intervenciones. **Conc. Farrán** consulta si la comisión puede *prever, puede clausurar... decir una cláusula donde se presente sola una empresa, ésta quede desierta.* **Asesor Jurídico** indica que no, ya que la Ley de Compras es clara, en el sentido que existiendo una sola empresa que cumpla con los requisitos establecidos en las bases se debe adjudicar, el sistema de compra públicas establece que si hay menos de 3 oferentes el proceso se extiende automáticamente con el fin de darle plazo a otros oferente que pudieran participar, pero por ley no podemos desestimar una oferta que cumple

con todo. **Conc. Sabag** hace referencia a la experiencia del equipo técnico y profesional y también al cumplimiento de requisitos, señala que es un 0%. **Directora SECPLAN** señala que la experiencia del equipo técnico, efectivamente la empresa presentó de acuerdo al anexo que se le adjunto como formato, ellos adjuntan experiencia del profesional, pero no la pudieron justificar adecuadamente como se pedía, por lo tanto la comisión evaluó la documentación y no se asigna ningún puntaje ahí. **Conc. Sabag** señala que puede que el profesional tenga o no tenga experiencia. **Directora SECPLAN** indica que lo que se pide como requisito para que se pueda postular es que cumpla con lo establecido en la Ley de Urbanismo y Construcción, que cuente con un título acorde para poder fiscalizar ese tipo de obra. **Conc. Sabag** consulta sobre cuál es el título que tiene el profesional a cargo. **Directora SECPLAN** conforme al anexo N°4 se denomina profesional competente a cargo de la obra, el nombre es Iván Andrés Merino Jara, Rut 17.530.814-8, Título profesional Constructor Civil. **Conc. Sabag** consulta sobre el cumplimiento de requisitos. **Directora SECPLAN** señala que está establecido en la Ley de Compra Públicas y es una facultad que establece la normativa en que los oferentes en todo lo que es documentación administrativa, ellos puedan subsanar observaciones que no generen desigualdad dentro de los oferentes, pero si la subsanan tiene que obviamente castigarse y se debe rebajar la ponderación como castigo y, el puntaje que se le asignó en base de los criterios fue de un 5%, como se realizaron observaciones respecto a la documentación, se informa tiene una evaluación 0 (cero). **Conc. Sabag** la empresa ponderó un 65%, consulta si una empresa puede quedar fuera de la licitación si el ponderado es menor a una cifra. **Asesor Jurídico** señala que sí, si lo estipulan las bases. **Conc. Sabag** referente al antecedente administrativo 2.1.14, antecedentes obligatorios para oferentes que no se encuentren inscritos en Chile Proveedores No habilitado, consulta a qué se refiere. **Directora SECPLAN** señala que se dan opciones, una de ellas es que estén habilitados, si están habilitados no es necesario que presenten la documentación que se señala a continuación, pero en la eventualidad como en este caso que no está habilitado, que el portal de compra no reconoce toda la documentación que él tiene como proveedor del Estado, entonces se solicita otra documentación de respaldo y por eso se evalúa con los criterios con 0(cero) en ponderación, pero él subsana la observación y entrega todos los antecedentes que faltaban. **Conc. Sabag** consulta si se tiene la carta Gantt o si se la facilitan después de haber comenzado la obra. **Directora SECPLAN** señala que se solicitó en la parte técnica una carta Gantt, pero en la firma del contrato se pide la carta Gantt actualizada y se le trasmite al Gobierno Regional por el tema de los estados de pago. **Conc. Sabag** consulta si es posible la entrega de la carta Gantt al Concejo. **Directora SECPLAN** responde que sí es posible. **Conc. Rodríguez** señala que en la primera licitación que fue pública, consulta cuántos oferentes se presentaron. **Directora SECPLAN** señala que se presentan bastantes a la visita, al parecer eran 3. **Conc. Rodríguez** señala que el tema está a posterior de que la licitación quedase anulada por los antecedentes que se entregan, consulta porqué no se realizó una licitación privada, ya que se podía. **Directora SECPLAN** responde que por un tema de transparencia y teniendo la posibilidad de hacer otra licitación pública, sin duda que es preferible realizarla de forma pública. **Conc. Rodríguez** señala que al hacerla privada se tenía más garantía y las empresas ya habían entregado sus antecedentes. **Directora SECPLAN** señala que no necesariamente ya que se debería contactar con las empresas, a diferencia que las licitaciones públicas que son públicas para todos los proveedores del Estado a nivel nacional y los que están interesados pueden participar, agrega que es mayor la transparencia y la normativa lo permite. **Conc. Rodríguez** señala que si en primera instancia se hizo público y lamentablemente la comisión evaluó a una empresa que tal vez no pudo cumplir con los requisitos a posterior, señala que habría sido una buena alternativa, le preocupa el tema de las experiencias, ya que a pesar que se entregue un documento, pero que no está entregado como corresponde, la verdad que no sirven de nada ya que cualquiera pudiese traer el certificado, pero si no están avalados. **Directora SECPLAN** señala que para tranquilidad de su consulta la comisión consideró que es importante el tema de la experiencia, la empresa sin duda tiene experiencia, ellos certifican de acuerdo al documento, lo que suele ocurrir que las empresas que no están acostumbradas a tener contrato con empresas públicas o del Estado, no están adecuadas para pedir este tipo de certificados, a veces los pilla el plazo y no alcanzan a sacar o no saben pedir la documentación o documentar, indica que a nosotros no nos basta que nos digan que tienen un contrato o que tienen una emisión de una orden de compra, sino más bien que el contrato ejecutado esté de acuerdo a lo contrato, por ejemplo, las actas de recepción provisoria, etc. **Conc. Órdenes** consulta a que se debe a que normalmente se está teniendo solo una empresa que se presenta a las licitaciones, no obstante que a las visitas de terreno vienen varios y que normalmente los que manejan presupuestos saben que uno en terreno conocen la realidad del proyecto y del dinero que se va a gastar, por lo tanto interés existe de las empresas, pero que después de las visitas a terreno se decepcionan y se llega a tener un solo oferente, consulta sobre qué se cree que pasa en esta situación. **Directora SECPLAN** señala que este es un análisis que se ha hecho no tan solo a nivel comunal, sino también a nivel regional, es por eso que el gobierno regional también aumentó los porcentajes de utilidades y márgenes generales que dan para poder aprobar los presupuestos de las postulaciones, señala que está establecido, cuando se postula a las distintas fuentes de financiamientos, hay una comisión externa que es técnica respecto a la materia, y los porcentajes están dados, por ende no se puede superar ciertos porcentajes que para la realidad de la comuna, como ejemplo, en otra experiencia municipal, por la ubicación de la comuna se pudiese pensar que se podría tener más oferentes porque estamos ubicados geo-referencialmente cerca de las ciudades grandes por la cercanía, pero la empresas lamentablemente tienen su margen de utilidades más alto de lo que se considerado en los presupuesto del Gobierno Regional, a lo menos en las últimas postulaciones, es por eso que se espera que las futuras licitaciones se pueda ver la diferencia de los interesados y además se suma la realidad a nivel país, de lo que está ocurriendo en la economía, sin duda no es menor que las empresas que se instalan en esta zona a quien mayormente le prestan servicio es a las empresa mineras donde tienen un margen de utilidad más alto. **Conc. Órdenes** respecto a la licitación anterior de esta misma obra, entiende que el municipio debió haber hecho efectiva la boleta de seriedad de la oferta. **Directora SECPLAN** señala que sí, dentro del presupuesto se hizo la solicitud respectiva y por ende debe estar resuelto. **Conc. Órdenes** consulta si el monto era similar al que se estaba pidiendo actualmente. **Directora SECPLAN** señala que sí. **Conc. Órdenes** señala que le llama la atención que una empresa haya postulado y después decida perder el dinero de la boleta de garantía cuando adjudican y después no firman el contrato, por otro lado, le alegra que la actual empresa sea local, ya que como lo comentó concejal Figueroa, espera que además

de profesionalismo le tenga sentimientos a la comuna donde ellos viven y cree que será una buena experiencia. **Conc. Rodríguez** señala que en vista de que es un proyecto que esperaba en lo personal, espera que la empresa tenga éxito y por ende, aprueba. **Conc. Figueroa** ante los antecedentes informados, aprueba. **Conc. Farrán** aprueba y comenta que sí se dio cuenta que en las bases, efectivamente, pueden tener algunas cláusulas al respecto. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba, ya que considera que Cabrero necesita otro recinto deportivo, indica que fue uno de los concejales que propuso la realización de un proyecto para que el gimnasio fuese reparado, ya que por los años se fue deteriorando, espera que la empresa que se adjudicó la obra lo haga con éxito, ya que los jóvenes lo necesitan. **Conc. Órdenes** consulta cuándo sería la firma de contrato, al estar aprobado por el Concejo. **Directora SECPLAN** señala que una vez aprobado por el Concejo, la Secretaria Municipal emite el certificado respectivo y se envía el borrador del contrato a la empresa, la empresa al recibir el borrador tiene un plazo establecido de acuerdo a las bases, se espera que aprobado el contrato por el Concejo habrá unos 10 a 15 días dependiendo también de la Dirección de Obras que realice la entrega del terreno. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, suscribir Contrato con SDCIEDAD DE SERVICIO ESTRUCTURALES Y MONTAJE SOLDATEC LTDA. Rut 76.041.982-6 por "CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CABRERO", por un monto de \$208.415.952.- y con un plazo de ejecución de 210 días corridos, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-17-LP15.** (Acuerdo N°500 del 28.07.2015).-

6. Acuerdo para suscribir contrato con la empresa ALTRAMUZ Ltda. Rut 78.389.930-2 por servicio "PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO" Licitación pública ID 4080-22-LP15.

Directora SECPLAN señala que se solicita al H. Concejo Municipal acuerdo para celebrar contrato y licitación pública "Servicio Provisión de Personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero", la licitación fue publicada en el portal de compras públicas, a través de la ID 4080-22-LP15, el presupuesto es municipal para el contrato, se dispone de un monto mensual de M\$23.000 impuesto incluido; la comisión de apertura y estudio fue designada a través de DAE. N°3.156 fecha 13.07.2015, se recibieron 4 ofertas en el portal y se presentaron documentos bancarios de acuerdo a lo solicitado, se registró solo una oferta que correspondió a la EMPRESA ALTRAMUZ LTDA. Rut. 78.389.930-2, representante legal Ricardo Enrique Palma Guíñez, con domicilio en Parcela San Arturo s/n, de Coihueco, valor ofertado mensual \$22.665.549.- plazo de ejecución 16 meses, la Unidad Técnica del Contrato es la Dirección de Obra Municipales, los antecedentes del proceso se encuentran publicados en el portal de compras públicas, el informe de estudio corresponde al N°10 fecha 27.07.2015. **Conc. Figueroa** consulta si se va aumentar o disminuir la cantidad del personal. **Directora SECPLAN** indica que la cantidad de personal no aparece detallada en el informe, pero se puede encontrar en el portal de compras públicas o en las bases técnicas del llamado; como se ha mencionado se contrata un servicio, pero en personal se estableció un mínimo que se está contratando, son 33 personas, está compuesto en un desglose de capataz, supervisores, especialistas, maestros de primera y de segunda, y jornales. Señala que no hay un aumento sustancial de personal. **Conc. Figueroa** consulta sobre el presupuesto del contrato anterior, señala que si con los 23 millones alcanza para los 33 funcionarios que van a prestar servicio en la Municipalidad, no se sabe si el cumplimiento actualmente está bien si se ha trabajado de la forma correcta. **Sr. Pdte.** señala que se ha trabajado bien, indica que han sido bien responsables, preocupados ya que tienen una persona a cargo que está siempre pendiente de los trabajadores, sus cotizaciones y pagos, señala que la empresa ha trabajado bien. **Conc. Figueroa** señala que si han hecho un buen trabajo los va apoyar ya que hay antecedentes y es valorado, son personas conocidas y ojalá que queden los mismos trabajadores. **Sr. Pdte.** indica que continúan los mismos trabajadores, no se realizarán cambios y se mejorarán los sueldos. **Conc. Órdenes** referente a los sueldos consulta si se les puso un mínimo en las bases técnicas. **Asesor Jurídico** señala que se estableció un mínimo de remuneraciones y la mínima contempla el ingreso mínimo del próximo año, se toma en consideración que las remuneraciones más bajas quedarán sobre el mínimo legal del próximo año, tomando consideración que el contrato termina en el mes de noviembre de 2016. **Conc. Órdenes** señala que debería el capataz recibir M\$600, el Supervisor M\$450, Especialistas M\$350, Maestros de primera M\$330, maestro de segunda M\$270 y los jornales \$250, consulta sobre cómo están las remuneraciones respecto a las actuales. **Asesor Jurídico** señala que es más alto. **Conc. Órdenes** consulta si por parte de los trabajadores hay conformidad con la empresa y si es que ha habido reclamos formales contra la empresa. **Sr. Pdte.** señala que no han existido reclamos. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, suscribir Contrato con EMPRESA ALTRAMUZ LTDA., Rut 78.389.930-2, por "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", por un plazo de 16 meses y un monto mensual de \$22.665.549.- de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-22-LP15.** (Acuerdo N°501 del 28.07.2015).-

7. Presentación de Aranceles de prestaciones de Salud año 2015-2016 del Departamento de Salud, para usuarios de ISAPRE y particulares y algunas prestaciones FONASA, Cartera de presentaciones de Programa Tenencia Responsable de Mascota Clínica Veterinaria Móvil y Convenio DIPRECA, para su aprobación.

Secretaria Municipal señala que los profesionales que iban a exponer, solicitan la posibilidad de dejar el tema para la próxima sesión. **Sr. Pdte.** responde que se deja para la próxima sesión.

8. Puntos Varios

✓ **Sr. Pdte.** en primera instancia, consulta a los señores concejales quiénes tienen interés de participar en el Congreso Nacional de Municipalidades. **Conc. Sabag** manifiesta su intención de asistir. **Conc. Órdenes** también manifiesta su intención de asistir. **Conc. Figueroa** igual expresa su intención de asistir. **Conc. Rodríguez** indica que le gustaría ver cómo está el tema de recursos, recuerda que hay un acuerdo que estipula un margen de \$2.000.000.- por concejal para inscripción en cursos y, no quiere sobrepasarse. **Secretaria Municipal** señala que pedirá un informe a Finanzas para saber cuánto les queda a cada uno, pero ahora el plazo para inscribirse cierra hoy, 28 de Julio. **Conc. Rodríguez** señala que por ahora no asistirá. **El H. Concejo Municipal autoriza a concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez y José Figueroa Moreno, para que asistan al XII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES II**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, "DESCENTRALIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROBIDAD: LOS DESAFÍOS PERMANENTES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL", a efectuarse entre los días 4 al 7 de agosto de 2015, en la ciudad de Santiago. (Acuerdo N°502 del 28.07.2015).-

- ✓ **Sr. Pdte.** indica que como asistirán tres concejales habría que modificar la fecha de la próxima sesión de Concejo que es el día martes 4 de agosto, fecha en que se inicia el Congreso. **El Concejo Municipal, por acuerdo unánime, modifica la fecha de Sesión Ordinaria del día 04 de agosto y se acuerda correr las sesiones para los martes 11, 18 y 25 de agosto de 2015.** (Acuerdo N°503 del 28.07.2015).-
- ✓ **Conc. Farrán** menciona que se están instalando carpas en un sector que es de la comuna, que no es administrado por la comuna, es responsabilidad de la concesionaria, pero señala que el espectáculo que están presentado no es el mejor, agrega que él transita a diario por ese sector, señala que en este tiempo en las condiciones que están habitando de humedad y de una montonera de cosas y, el deterioro que se produce en la zona donde están instalados, es bastante complicado. **Sr. Pdte.** consulta a qué lugar se está refiriendo. **Conc. Farrán** señala que es la rotonda de Monte Águila. **Sr. Pdte.** señala que se notificará la concesionaria Valles del Biobío. **Conc. Farrán** solicita la posibilidad de que la concesionaria instale baños y basureros, por dos razones, una es que los vehículos que ingresan a la zona están deteriorando todo y segundo, como ellos no disponen de baños producen sus necesidades en cualquier parte y tercero, el tema de la basura que queda permanente. **Sr. Pdte.** señala que a lo mejor la solución es como lo hicieron en el Saltos del Laja, que no pueden entrar por todo el perímetro. **Conc. Farrán** señala que Carabinero estuvo ahí y los visitó, pero no se puede estar cercando para que no entren ellos u otros, el problema es el tema por visión y por presencia, esta gente está muy distante de una realidad como la nuestra.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita que se incorpore en la tabla en el próximo Concejo, exposición del curso "Probidad y Transparencia en la Administración Pública, Responsabilidad Administrativa y Penal" a la cual se participó en Santiago.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que la invitación para una actividad del día 25 de Julio le llegó el 28 de Julio, señala que no sabe si es porque nadie podía participar o para los que estaban acá no participaran tampoco, es una invitación no municipal, pero se envió a través del Municipio. **Secretaría Municipal** señala que esta actividad no la realizó el municipio, si ellos hicieron llegar tarde la invitación escapa a la responsabilidad del municipio, acá se reciben invitaciones externas sólo para entregarlas en Concejo.
- ✓ **Conc. Rodríguez** consulta sobre los caminos en mal estado y las medidas que se están tomando, ya que los reclamos se han hecho saber. **Sr. Pdte.** indica que se repararon los caminos, pero con la lluvia se volvieron a deteriorar, señala que ya es un tema natural de esta fecha. **Conc. Rodríguez** señala que hay que tratar de mantenerlos ya que están intransitables.
- ✓ **Conc. Figueroa** consulta sobre el estado de la comuna si es que se ha presentado problemas por las situaciones de la lluvia. **Sr. Pdte.** responde que las situación está bien, se está contento ya que hasta el minuto no se ha reportado casas inundadas que es un tema lamentable en tiempos de lluvia, calles inundadas y canales colapsados no los hay, señal que se ha andado bien con la evacuación a excepción de algunos donde se acumula basura botada por los vecinos y se tapan las canaletas, esto impide que el agua siga su curso natural, pero con el personal de emergencia se ha logrado solucionar los problemas, se está atento si algún vecino está con situación de inundación. **Conc. Figueroa** señala que le alegra la situación de que se estén arreglando los caminos, pero igual señala que en este tiempo es natural que los caminos tengan un deterioro y cuesta mantenerlos, pero si se atiende se notará de parte de los vecinos que hay una preocupación.
- ✓ **Conc. Sabag** hace referencia que en la calle Manuel Carrera N°291, señala una queja de don Octavio Román Román el cual indica que no le dejaron salida desde su casa a la calle de servicio y que tampoco le colocaron una salida de aguas lluvia hacia el canal, se ha ido desmoronando y les ha causado problemas. **Sr. Pdte.** señala que se le comunicará al Departamento de Obras.
- ✓ **Conc. Órdenes** recuerda el compromiso que tenía la directora de SECPLAN que quedó enviar y no está en la correspondencia el cálculo que se utilizó para la licitación de la basura y el anexo N°5 que no aparece completo con los valores adicionales. **Sr. Pdte.** señala que con respecto a eso el sábado comienza el nuevo servicio en la comuna. **Conc. Órdenes** consulta si la empresa ya firmó contrato. **Sr. Pdte.** responde que no está al tanto, pero hace mención que el sábado comenzarán. **Conc. Órdenes** manifiesta que debiese saber ya que el Alcalde es una de las partes que firma. **Sr. Pdte.** indica que al Alcalde lo subrogan y aún no lo notifican si se firmó o no el contrato. Indica que el sábado comienza el servicio con casi todos los trabajadores, excepto uno, que está en proceso de jubilación, señala que todos los otros trabajadores inclusive los choferes van a tener un aumento de sueldo sin que este esté mencionado en el contrato, esto va por parte de la empresa para tener un mayor compromiso. **Conc. Órdenes** señala que hay una diferencia en realizar el recorrido sin firmar o con firmar, ya que la empresa para poder comenzar a trabajar tiene que dejar en el municipio la boleta de garantía que no es menor. **Sr. Pdte.** señala que agradece la preocupación de concejal Órdenes, pero no se va a cometer un error infantil con el contrato, ya que hay un equipo de profesionales que no dejará que esto ocurra.
- ✓ **Conc. Órdenes** hace referencia a una conversación con los ramaderos que le manifiestan dudas respecto a la cantidad de ramadas que se realizarán en Cabrero, si se definió o serán igual que la cantidad del año pasado. **Sr. Pdte.** señala que seguirá con la misma modalidad que el año pasado y en Monte Águila igual. **Conc. Órdenes** señala que manifestaron que ojalá no fueran más de 7 ramaderos en Cabrero, por un asunto de espacio, ya que las ramadas caben desde los baños hacia el norte y cuando se entregan 8 ramadas queda prácticamente una ramada al lado sur de los baños, esto provoca normalmente problemas de roces, por lo que la petición de la 7 ramadas es por un tema de seguridad y, señala que otra preocupación de los ramaderos es la hora de cierre del día domingo, viendo principalmente que este año son menos días, solicitan una prórroga de que no se cierre a las 20:00 horas sino a las 22:00 horas. **Sr. Pdte.** indica que se debe estudiar la situación, ya que se debe realizar un trabajo con Carabineros, el año pasado se cerró a las 20:00 horas y ellos agradecieron que haya sido así por temas de seguridad. **Conc. Órdenes**

señala que otra preocupación de los ramaderos es el tema de los permisos, consulta si será por día o por un valor total. Sr. Pdte. indica que ese tema se define a última hora ya que se ve en un diálogo con los ramaderos, aún no se han citado a reunión por ende no se ha tocado el tema, pero se realizará.

- ✓ **Conc. Órdenes** manifiesta su molestia nuevamente, ya que la carpeta del Concejo le llegó un día antes de la reunión a las 20:40 horas, señala que hay un reglamento que indica que se deben enviar 48 horas antes de la reunión y, ya no es la primera vez, indica que es una falta de respeto para los concejales ya que siempre el Concejo debe estar poniendo la buena voluntad para la correcta marcha del municipio, pero se debiese hacer un sacrificio para responder por el Concejo.

Sin Haber más intervenciones, Sr. Pdte. da por finalizada la sesión, siendo las 17:25 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°96
del 28 de Julio de 2015**

Acuerdo N°500 del 28.07.2015. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, suscribir Contrato con SOCIEDAD DE SERVICIO ESTRUCTURALES Y MONTAJE SOLDATEC LTDA. Rut 76.041.982-6 por "CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CABRERO", por un monto de \$208.415.952.- y con un plazo de ejecución de 210 días corridos, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-17-LP15.

Acuerdo N°501 del 28.07.2015. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, suscribir Contrato con EMPRESA ALTRAMUZ LTDA., Rut 78.389.930-2, por "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", por un plazo de 16 meses y un monto mensual de \$22.665.549.- de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-22-LP15.-

Acuerdo N°502 del 28.07.2015. El H. Concejo Municipal autoriza a concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez y José Figueroa Moreno, para que asistan al XII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, "DESCENTRALIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD: LOS DESAFÍOS PERMANENTES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL", a efectuarse entre los días 4 al 7 de agosto de 2015, en la ciudad de Santiago.

Acuerdo N°503 del 28.07.2015. El Concejo Municipal, por acuerdo unánime, modifica la fecha de Sesión Ordinaria del día 04 de agosto y se acuerda correr las sesiones para los martes 11, 18 y 25 de agosto de 2015.